



## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2021, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, el **C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ**, en contra de la Resolución de fecha 19 de mayo del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento Especial Sancionador **PSE-69/2021**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Samuel Cervantes Pérez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como en contra del partido político MORENA por *Culpa In Vigilado*; lo anterior, por la supuesta difusión de propaganda política o electoral que contienen expresiones que denigran a las instituciones y a los propios partidos o que calumnien a las personas, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....

**LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**  
**NOTIFICADOR HABILITADO**

